



### ¿Qué es la ANIR?

La ANIR es una organización para promover y orientar la iniciativa creadora de los trabajadores cubanos hacia la búsqueda de soluciones a importantes problemas económicos, sociales y para la defensa del país.

Es una organización social, voluntaria y selectiva donde sus miembros aprueban sus propios reglamentos, discuten y toman acuerdos, eligen periódicamente a sus dirigentes y acuerdan sus directivas bajo los principios del centralismo y la democracia sindical. Desarrolla su actividad bajo la dirección de la CTC y se rige por los estatutos de ésta.

### ¿Cuáles son sus objetivos?

Primero: Propiciar el desarrollo del espíritu colectivo de los innovadores y racionalizadores.

Segundo: Desarrollar y consolidar la unión entre trabajadores manuales e intelectuales y lograr soluciones cada vez con mayor calidad.

Tercero: Estimular individual y colectivamente a los miembros de la asociación.

Cuarto: Exigir a las entidades, el cumplimiento de la Ley 38 de las innovaciones y racionalizaciones y el Decreto-Ley 68 de las invenciones. Descubrimientos científicos, modelos industriales y marcas, así como la aplicación de las metodologías vigentes y resoluciones para la tramitación.

Quinto: Participar en la discusión y aprobación de los planes temáticos en las entidades.

### ¿Cuál es la estructura de la ANIR?

La ANIR está formada por un comité nacional, los representantes nacionales y provinciales de cada sindicato o sector, los comités provinciales y el buró del municipio especial de la isla de la juventud, los buros municipales y los comités de innovadores y racionalizadores (CIR) en los centros de trabajo. Cuando una unidad, empresa o centro de trabajo tengan varios CIR se crea un Buró de Innovadores y Racionalizadores (BIR) para atender los CIR.

La estructura de un CIR es la siguiente:

- 1 Presidente
- 1 Vicepresidente
- 1 Responsable de emulación y propaganda
- Los miembros del CIR

#### Leyes Aniristas

 [Ley 38.](#)

 [Seminario de Ley 38.](#)

 Decreto 120.

 Resoluciones 24 y 30.

### **¿Cómo se encuentra organizado el trabajo en un CIR?**

1. El CIR elabora su Plan de Trabajo sobre la base al Plan Temático confeccionado por la administración.
2. El CIR realiza una reunión mensual con su ejecutivo.
3. El CIR realizará una reunión trimestral para el análisis del cumplimiento del Plan y seleccionar los destacados del trimestre y del año con todos sus miembros.
4. El CIR garantiza la participación de los innovadores en los eventos de su competencia, capacita en la organización y el procedimiento a sus miembros y coordina con la administración para apoyar a los innovadores en el cumplimiento del Plan de Trabajo sobre la base del Plan Temático.
5. El presidente del CIR debe ser miembro del secretariado de la Sección Sindical de la entidad o invitado a sus reuniones y llevar a la misma las incidencias en el trabajo del CIR.
6. Debe participar al menos trimestralmente con el punto de la ANIR en el consejo de la dirección de la entidad.

### **Tareas del responsable del libro de inscripción y registro**

- Comprobar que el Libro este foliado y legalizado.
- Registrar las propuestas de innovaciones o racionalizaciones siempre y cuando la actividad de la entidad este acorde con el contenido de la propuesta, independientemente de que el autor trabaje o no en esta y cuando la parte que le corresponde al autor o autores en el Expediente Único se haya elaborado correctamente.
- Mantener actualizado el Libro de Inscripción y Registro.
- Confeccionar la parte del Expediente Único que le corresponde.
- Brindar la ayuda técnica prevista en el capítulo 11 de la Ley.
- Garantizar que el examen, el dictamen, la resolución y la notificación se efectúen en los términos establecidos en el artículo 20 del Reglamento.
- Brindar la información requerida para la confección del modelo estadístico 007 - 00.

### **Tareas de la Comisión Evaluadora**

Debe estar conformada por una cifra impar, siendo la mínima de tres y ampliada por los especialistas y técnicos en la materia específica que se va examinar con los conocimientos necesarios que le permita evaluar la propuesta que se presente, significando que la representación de la actividad económica es permanente en todas las comisiones evaluadoras

- Examinar y dictaminar Sobre todas las propuestas de innovaciones o racionalizaciones que se registren en la entidad en el término establecido.
- Confeccionar la parte del Expediente Único que le corresponda.
- Decidir si la propuesta debe someterse a prueba experimental.
- Calcular el efecto económico y/o remuneración de las propuestas concedidas.

### **Tareas del responsable de la actividad**

- Garantizar la confección, actualización y chequeo del Plan Temático.
- Garantizar que se brinde la ayuda técnica-material gratuita regulada en el artículo 11 de la Ley, como una responsabilidad de la entidad de registro.
- Garantizar que se cumpla todo lo establecido en la Ley, su Reglamento y el resto de las Resoluciones e Indicaciones vigentes para esta actividad.
- Garantizar la entrega de los Certificados de Autor con los procedimientos establecidos.

### **Acciones a cumplir por las Unidades Presupuestadas (UP)**

El Ministerio de Finanzas y Precios: En su reordenamiento orientó unificar todas las cuentas excepto la del 20%, como ésta orientación se dio verbalmente algunos económicos por desconocimiento unificaron todas las cuentas incluyendo la del 20%; es por eso que algunas UP (Unidades Presupuestadas) en este momento no pueden operar con dicha cuenta.

Procedimiento para solucionar este problema en la UP que unificaron la cuenta del 20%.

1. Llevar a la ONAT Municipal el comprobante del traspaso de las cuenta, identificando ha así la cuenta del 20% con la cantidad de dinero que tenía y a la vez hacer una reclamación de dicha cuenta.
2. En caso que la ONAT Municipal se niegue a efectuar estos trámites porque no los entiende (dirigirse a Tesorería Prov. de la ONAT con la Compañera Byera al Teléfono: 8781217 ext. 112).

En el caso de la apertura de las nuevas cuenta:

1. Tiene que haberse aprobado el Plan Temático en conjunto con el Plan Técnico Económico, Presupuesto de Ciencia y Técnica en conjunto con el Presupuesto del Plan Técnico Económico.

2. La UP debe dirigirse a la ONAT Municipal para la apertura de la nueva cuenta.
3. La ONAT Municipal le solicitará la apertura de la cuenta de la ONAT Provincial y ésta la solicitará a Tesorería Provincial.

El ministerio de Finanzas y Precios le mandará de manera directa la apertura de la cuenta al Banco donde opera la Empresa.

**Envío de formulario:**

**Nombres de los innovadores:**

**Escriba la dirección de su correo electrónico:**

**Nombre del servicio o departamento a que pertenece:**

**Principales innovaciones de su colectivo:**

**Enviar estos datos al siguiente correo: [orestes.diaz@infomed.sld.cu](mailto:orestes.diaz@infomed.sld.cu)**